CONTRATO Nº 25/13 – ADENDA N°1

ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES ENTRE EL FONDO GANADERO Y PROSEGUR PARAGUAY S.A.

En la ciudad de Asunción a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil trece, entre el FONDO GANADERO, en adelante contratante, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1699 esq. República Dominicana, de esta ciudad, representado por su Presidente, el Sr. MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO con C.I. Nº 1.292.680, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay Nº 184 del 04 de septiembre de 2013 y Resolución Nº1, Acta Nº 37 del 09 de septiembre de 2013 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, por la cual se toma nota de dicho Decreto; y los Sres. VICTOR GUSTAVO BACCINO DE ANGELI, con C.I. Nº 5.609.669 y LUIS FRANCISCO ARCE, con CI N°3.930.940, en nombre y representación de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. con RUC N° 80001646-7, autorizados a firmar contratos en nombre de la sociedad citada, según Poder General que consta en Escritura Pública Nº 11 del 22 de mayo del año 2012 pasada por ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, y siendo otros datos de la firma los siguientes, Nº de teléf.: (021) 289.2000, Nº de fax: (021) 289.2228, correo electrónico: info@prosegur.com, sitio web: www.prosegur.com, domicilio: Avda. Artigas esq. María Concepción Leyes de Chávez de esta capital, denominada en adelante el "PROVEEDOR", de común acuerdo convienen introducir la presente adenda al contrato, autorizada por Resolución N° 13, Acta N° 48 de fecha 14 de noviembre de 2013, Adenda que pasará a formar parte integrante del contrato Nº25/13 suscripto entre las partes en fecha 21/08/13. Las cláusulas que ambas partes acuerdan modificar son las siguientes: ----------

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y DATOS DE LA ADJUDICACIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las **PARTES** en relación con el servicio de transporte terrestre de caudales (valores)de la **CONTRATANTE** hasta su depósito en cuenta determinada por la misma en el Banco Central del Paraguay (BCP); como resultado del procedimiento previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº254.801, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2013 y en el siguiente (dependiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la **CONTRATANTE** – ejercicio fiscal 2014), bajo el nombre de *"Servicio de transporte de caudales"*, Contratación Directa Nº 18/13, adjudicándosele al **PROVEEDOR** por Resolución del Comité de Administración Nº03, Acta Nº33, del 12 de agosto de 2013 bajo la modalidad de contrato abierto con montos mínimos y máximos cuyos precios unitarios constan en la clausula séptima de este acuerdo.----------

QUINTA: DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

El **PROVEEDOR**, tal como se encuentra consignado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)que integra como uno de los 5 (cinco) documentos esenciales incluidos en este contrato, conforme la cláusula segunda, se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas que se transcriben, seguidamente, del Anexo C del PBC de este procedimiento(pág. Nº11 del PBC), sin que esta transcripción implique que las demás redacciones incluidas en los documentos que integran este Contrato precisen ser transcriptas a este ejemplar para invocar su validez contractual:----------

El **PROVEEDOR** se encargará del transporte terrestre de los caudales o valores recaudados por la **CONTRATANTE,** desde el domicilio de la misma, dirección expresada al inicio de este ejemplar, hasta depositarlos en la cuenta indicada por la **CONTRATANTE** en el Banco Central del Paraguay (BCP) ubicado en la calle Federación Rusa y Cabo 1º Marecos, Barrio Santo Domingo, de esta ciudad, siempre que las recaudaciones sean de Gs.30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) o más. Dicha indicación será proveída por la dependencia responsabilizada para administrar este contrato (cláusula octava).----------

El transporte de valores (caudales) deberá incluir los siguientes servicios:

a) Retiro de la recaudación en el sitio y día indicados por el funcionario responsable de la **CONTRATANTE**; ----------

b) El **PROVEEDOR** antes del retiro de los caudales procederá a efectuar el recuento de billetes en la Sección Caja de la Oficina Central de la **CONTRATANTE** (domicilio referido al inicio de este contrato); ----------

c) Los depósitos de billetes se deberán efectuar en paquetes lacrados de bolsas termo selladas de plástico transparente de mil unidades separadas en fajos de cien unidades de la misma denominación y/o en bolsas con precintas;----------

d) El **PROVEEDOR** es responsable directo de los valores una vez firmado el comprobante de recepción; ----------

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

e) Los depósitos deberán realizarse antes de las 11:30 hs. del día que se retiró el dinero, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que deposita los caudales (de acuerdo a las disposiciones establecidas por el BCP).----------

SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El **PROVEEDOR** deberá presentarse en el domicilio de la **CONTRATANTE** (referido en la pág. Nº 1 de este acuerdo), en la Planta Baja, concretamente en la Sección Caja, a más tardar del día siguiente del que se solicite su servicio, cada vez que el funcionario designado y autorizado (cláusula octava), le informe que se ha alcanzado la recaudación de Gs.30.000.000 (Guaraníes treinta millones) o más, que es el valor establecido para el retiro de los caudales, para su posterior transporte y depósito en la cuenta del Banco Central del Paraguay indicada por el funcionario responsable/jefe de la Sección Caja y que debe corresponder a la cuenta de la **CONTRATANTE**.----------

El **PROVEEDOR** culmina su servicio por cada evento toda vez que se verifique efectivamente el depósito de los valores en la cuenta del Banco Central del Paraguay indicada por la **CONTRATANTE** a través de la Sección encargada de administrar este contrato (cláusula octava), tal depósito deberá efectuarse antes de las 11:30 hs. del mismo día en que se retiraren los caudales de la Sección Caja – División Tesorería – Dirección Financiera de la **CONTRATANTE**, tal como es establecido en la cláusula quinta de este acuerdo.-

Quedando de la siguiente manera:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y DATOS DE LA ADJUDICACIÓN
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las **PARTES** en relación con el servicio de transporte terrestre de caudales (valores)de la **CONTRATANTE** hasta su depósito en cuenta determinada por la misma en el Banco Nacional de Fomento (BNF); como resultado del procedimiento previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº254.801, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal 2013 y en el siguiente (dependiente de la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la **CONTRATANTE** – ejercicio fiscal 2014), bajo el nombre de *"Servicio de transporte de caudales"*, Contratación Directa Nº 18/13, adjudicándosele al **PROVEEDOR** por Resolución del Comité de Administración Nº03, Acta Nº33, del 12 de agosto de 2013 bajo la modalidad de contrato abierto con montos mínimos y máximos cuyos precios unitarios constan en la clausula séptima de este acuerdo.----------

QUINTA: DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN
El **PROVEEDOR**, tal como se encuentra consignado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)que integra como uno de los 5 (cinco) documentos esenciales incluidos en este contrato, conforme la cláusula segunda, se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas que se transcriben, seguidamente, del Anexo C del PBC de este procedimiento(pág. Nº11 del PBC), sin que esta transcripción implique que las demás redacciones incluidas en los documentos que integran este Contrato precisen ser transcriptas a este ejemplar para invocar su validez contractual:----------

El **PROVEEDOR** se encargará del transporte terrestre de los caudales o valores recaudados por la **CONTRATANTE,** desde el domicilio de la misma, dirección expresada al inicio de este ejemplar, hasta depositarlos en la cuenta indicada por la **CONTRATANTE** en el Banco Nacional de Fomento (BNF), ubicado en la calle Independencia Nacional esq. Cerro Corá, de esta ciudad, siempre que las recaudaciones sean de Gs.30.000.000.-(Guaraníes treinta millones) o más. Dicha indicación será proveída por la dependencia responsabilizada para administrar este contrato (cláusula octava).----------

El transporte de valores (caudales) deberá incluir los siguientes servicios:

a) Retiro de la recaudación en el sitio y día indicados por el funcionario responsable de la **CONTRATANTE**; ----------

b) El **PROVEEDOR** antes del retiro de los caudales procederá a efectuar el recuento de billetes en la Sección Caja de la Oficina Central de la **CONTRATANTE** (domicilio referido al inicio de este contrato); ----------

c) Los depósitos de billetes se deberán efectuar en paquetes lacrados de bolsas termo selladas de plástico transparente de mil unidades separadas en fajos de cien unidades de la misma denominación y/o en bolsas con precintas;----------

d) El **PROVEEDOR** es responsable directo de los valores una vez firmado el comprobante de recepción; ----------

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

e) Los depósitos deberán realizarse antes de las 11:30 hs. del día que se retiró el dinero, estos depósitos deberán realizarse con una boleta que identifique a la transportadora y al funcionario que deposita los caudales (de acuerdo a las disposiciones establecidas por el BNF). ----------

SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El **PROVEEDOR** deberá presentarse en el domicilio de la **CONTRATANTE** (referido en la pág. Nº 1 de este acuerdo), en la Planta Baja, concretamente en la Sección Caja, a más tardar del día siguiente del que se solicite su servicio, cada vez que el funcionario designado y autorizado (cláusula octava), le informe que se ha alcanzado la recaudación de Gs.30.000.000 (Guaraníes treinta millones) o más, que es el valor establecido para el retiro de los caudales, para su posterior transporte y depósito en la cuenta del Banco Nacional de Fomento (BNF), indicada por el funcionario responsable/jefe de la Sección Caja y que debe corresponder a la cuenta de la **CONTRATANTE**.----------

El **PROVEEDOR** culmina su servicio por cada evento toda vez que se verifique efectivamente el depósito de los valores en la cuenta del Banco Nacional de Fomento (BNF), indicada por la **CONTRATANTE** a través de la Sección encargada de administrar este contrato (cláusula octava), tal depósito deberá efectuarse antes de las 11:30 hs. del mismo día en que se retiraren los caudales de la Sección Caja – División Tesorería – Dirección Financiera de la **CONTRATANTE**, tal como es establecido en la cláusula quinta de este acuerdo.-

En prueba de conformidad y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

VICTOR GUSTAVO BACCINO DE ANGELI
Representante
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO
Presidente
FONDO GANADERO

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

LUIS FRANCISCO ARCE
Representante
PROSEGUR PARAGUAY S.A.